

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2015-00596-00

Bogotá D.C., B.8 JUL. 2021

RADICACIÓN:

2015 - 00596

PROCESO:

ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ – SALA CIVIL, en providencia de 16 de octubre de 2019, a través de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia impugnada de fecha 04 de marzo de 2019 emitida por este Despacho.

En consecuencia, para la diligencia de entrega del bien inmueble ordenado en la sentencia del 04 de marzo de 2019, se comisiona con amplias facultades a los jueces de pequeñas causas y competencia múltiple para despachos comisorios. Inspector de Policía de la zona respectiva y/o Alcalde Local de la zona respectiva. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se reconoce personería para actuar en representación de la demandante a CARLOS MARIO SALGADO MORALES con cédula de ciudadanía 1.015.401.323 y tarjeta profesional 219.447 del Consejo Superior de la Judicatura por poder debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE,

FERNEY VIDALES REYES

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO\_

JUL 2021

.056<sub>De Hoy</sub> \_\_\_\_

LUIS FERNANDOMARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado